

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTA DE JUSTO BUENO Cía. Ltda.

En la parroquia Proaño, Provincia de Morona Santiago, a los ocho días del mes de marzo del año 2019, en las oficinas de la **JUSTO BUENO Cía. Ltda.**, Ubicada en la parroquia General Proaño en el redondel vía a Riobamba y paso lateral, siendo las 19H30, se reúnen la Gerente General señora Karla Patricia Avilés Flor con los siguientes accionistas; **Flor Calle Margoth Elza, Avilés Flor María Gabriela, Avilés Flor Karla Patricia.**

El secretario es el señor Galo Vinicio Chacha Telcan dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son los siguientes:

- 1.- Constatación del quórum reglamentario;
- 2.- Aprobación de los balances y los estados financieros de Gerente y Comisario correspondiente al período Fiscal del año 2018.
- 3.- Clausura.

El orden del día es aprobado por unanimidad, por consiguiente, los accionistas instalan la sesión.

En el punto uno. - Al estar presentes los accionistas en su totalidad el quórum reglamentario queda constituido.

En el punto dos. - Luego de un exhaustivo análisis y varias interrogantes a la parte administrativa y fiscalizadora, se colige la idoneidad tanto de la parte administrativa como la parte auditora, por lo que los referidos informes y balances son aprobados por unanimidad de votos.

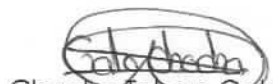
En el punto tres. - No habiendo otro asunto que tratar se declaró en receso la junta, con el fin de que se elabore el acta correspondiente, luego de haber transcurrido 30 minutos de receso establecido se reinstala la junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que una vez leída en alta y clara voz por el secretario, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes, por lo que queda clausurada dicha sesión siendo las 21H00 horas del mismo día y fecha.



Flor Calle Margoth Elza
PRESIDENTE



Avilés Flor María Gabriela
ACCIONISTA



Chacha Telcan Galo Vinicio
SECRETARIO



Avilés Flor Karla Patricia
GERENTE